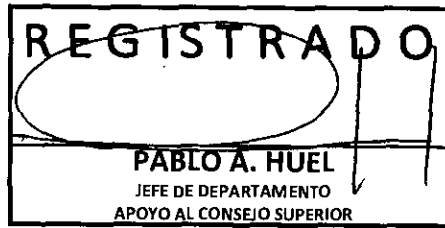




Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 22 de agosto de 2019.

VISTO la Resolución Nº 8/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista, relacionada con la situación del alumno Ricardo Luis MORI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de agosto de 2019, aconsejó refrendar la Resolución Nº 8/2019 de la Facultad Regional Reconquista.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 8/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista y convalidar la aprobación de las asignaturas Mecánica II y Automatización Industrial, rendidas antes de Mecánica I y Electrónica, al alumno



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Ricardo Luis MORI, Legajo N° 1949, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1389/2019

UTN
mel
AGM
FE

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior